

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 78.1349.2015 relativo a la modificación de los Programas de Crédito y Financiamiento, y del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría General.- Prosecretaría de la Junta Directiva.- SG/SJD/0325/2015.

Lic. Sebastián Lerdo de Tejada C.

Director General del Instituto.

Presente.

En sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva, el día 5 de marzo de 2015, al tratarse lo relativo a la modificación de los Programas de Crédito y Financiamiento, y del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, se tomó el siguiente:

ACUERDO 78.1349.2015.- "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 214, fracción XVI, incisos a) y d), de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 14, fracción XVII, inciso a), de su Estatuto Orgánico y con base en el acuerdo aprobatorio de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda número 6064.875.2015; por unanimidad, aprueba la modificación de los Programas de Crédito y Financiamiento; y del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Modificación al Programa de Crédito 2015, del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, aprobado mediante acuerdo 5938.872.2014 de la Comisión Ejecutiva, para llevar a cabo una colocación de 115,850 créditos (dentro de los cuales se incluyen en el esquema tradicional 1,500 créditos para los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca), distribuidos en 9 esquemas:

ESQUEMA	ESCENARIO BÁSICO
Tradicional	46,500
Con Subsidio	7,350
Pensionados (Pensiona2)	2,000
Conyugal FOVISSSTE-INFONAVIT	1,500
Aliados Plus (Alia2Plus)	2,500
Respaldados (Respalda2)	500
Respaldados (Respalda2 M)	45,000
FOVISSSTE-INFONAVIT Individual	500
NUEVO FOVISSSTE EN PESOS	10,000
TOTAL	115,850

SEGUNDO. Modificación al Programa de Financiamiento del Fondo de la Vivienda 2015. Aprobado mediante acuerdo 5939.872.2014 de la Comisión Ejecutiva, para financiar la ampliación de 1,500 créditos, destinados a los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, así como para pagar en el ejercicio 2015 los créditos comprometidos en 2014 en trámite, se requieren recursos adicionales a los \$38,194 millones ya autorizados por la Comisión Ejecutiva y Junta Directiva, por un monto de \$6,547.5 millones, los cuales se cubrirán con la disponibilidad inicial del 2015 por un importe de \$6,262.1 millones, así como \$285.4 millones del remanente de la Segunda Línea de almacenamiento de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), a fin de ejercer la totalidad de los \$6,000 millones autorizados en 2014.

TERCERO. Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 del Fondo de Vivienda, aprobado mediante acuerdo 5940.872.2014 de la Comisión Ejecutiva, para quedar en los siguientes términos:

OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS

Se autorizó un presupuesto original de \$38,194 millones para el Programa de Crédito Hipotecario 2015, del cual se solicita una ampliación presupuestal de \$6,547.5 millones, conforme a las siguientes necesidades:

- a) Mediante acuerdo, 6028.874.2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, la Comisión Ejecutiva aprobó el otorgamiento de 500 créditos para cada uno de los estados de Oaxaca, Guerrero y Chiapas, con cargo al presupuesto de créditos hipotecarios 2015, que se estima tendrá una inversión de \$1,020.0 millones de pesos.
- b) Con número de acuerdo 5902.871.2014 de fecha 17 de junio de 2014, la Comisión Ejecutiva aprobó el otorgamiento de 500 créditos tradicionales para trabajadores radicados en Michoacán y 200 créditos destinados al conjunto habitacional "Campestre de la Laguna" en el Estado de Guerrero, mediante procedimiento no aleatorio, mismos que no fueron ejercidos durante el año 2014 y se solicita la continuación de los programas previamente autorizados para su ejercicio con cargo al presupuesto 2015, por lo que se solicita una inversión de \$476.0 millones
- c) Al cierre del mes de diciembre de 2014, quedaron en trámite de pago 7,368 créditos comprometidos, con un importe de \$4,766.1 millones, para su pago en 2015.
- d) Por otra parte, quedaron pendientes de pago 402 créditos de la segunda línea de almacenamiento con Sociedad Hipotecaria Federal por un importe de \$285.4 millones para su pago en 2015, con los cuales se ejercerá en su totalidad la línea de \$6,000.0 millones aprobados en 2014.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

En el concepto de Gastos de Administración se aprobó un presupuesto de \$1,269.1 millones, sujeto a la autorización del gasto al ISSSTE en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 (PEF).

Con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos 51.1346.2014 y 10.1348.2014 de la H. Junta Directiva del ISSSTE, se presenta cuadro con el Presupuesto Integral Modificado Solicitado para el Año 2015, que contempla las cifras autorizadas del presupuesto de gastos de administración por un importe de \$939.3 millones comunicadas por la Dirección de Administración según oficios DA/1648/2014 y DA/SSP/4467/2014, así como el oficio SG/PJD/1431/2014 de la Secretaría General del ISSSTE, con lo cual se dan por atendidos los citados acuerdos.

OTRAS EROGACIONES

Derivado de la ampliación presupuestal solicitada al Programa de Créditos Hipotecarios, se requieren \$96.1 millones en el rubro de Otras Erogaciones, para tener suficiencia presupuestal en los conceptos de Apoyos del 50% para Gastos de Escrituración y Comisiones a entidades financieras.

Por lo que se solicita en total una ampliación al Presupuesto de Egresos de \$6,643.6 millones, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO INTEGRAL MODIFICADO SOLICITADO PARA EL AÑO 2015

Cifras en miles de pesos

Concepto	Autorizado por Comisión Ejecutiva Acuerdo 5940.872.2014	Autorizado en PEF por autorizar Junta Directiva	Modificación solicitada al presupuesto	Presupuesto Integral Solicitado
INGRESOS				
APORTACIONES 5% BRUTA	14,950,030	0		14,950,030
APORTACIONES 5% SAR	13,650,030	0		13,650,030
VENTA DE SERVICIOS	1,300,000	0		1,300,000
Menos:				
APLICACIÓN 5% SAR A CARTERA BURSATILIZADA	(2,413,892)	0		(2,413,892)
APLICACIÓN 5% SAR A CARTERA SHF	(1,116,696)	0		(1,116,696)
APORTACIONES 5% NETA	11,419,442	0		11,419,442
RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS BRUTA	29,496,975	0		29,496,975
Menos:				
ENTREGA DE RECUPERACIÓN DE CARTERA BURSATILIZADA	(15,489,652)	0		(15,489,652)
ENTREGA DE RECUPERACIÓN DE CARTERA SHF	(1,165,351)	0		(1,165,351)
DEVOLUCIÓN DE DESCUENTOS INDEBIDO INDEBIDOS	(566,736)	0		(566,736)

RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS NETA	12,275,236	0		12,275,236
OTROS INGRESOS	2,147,357	0		2,147,357
INTERESES POR INVERSIONES TEMPORALES	236,978	0		236,978
OTROS INGRESOS	1,910,379	0		1,910,379
SUMAN LOS INGRESOS BRUTOS	46,594,362	0		46,594,362
SUMAN LOS INGRESOS NETOS	25,842,035	0		25,842,035
OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS	38,193,914	0	6,547,474	44,741,388
PROGRAMA DE CRÉDITOS 2015	38,193,914	0	6,262,076	44,455,990
OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS SHF			285,398	285,398
DEVOLUCIÓN DE 5% SAR	6,390,544	0		6,390,544
FLUJO DE OPERACIÓN ANTES DE GASTOS	(18,742,423)	0	(6,547,474)	(25,289,897)
OTRAS EROGACIONES	1,714,440	0	96,111	1,810,551
TERMINACIÓN DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA	247,305	0		247,305
GASTOS DE ESCRITURACIÓN	428,097	0	49,850	477,947
COMISIONES INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	261,464	0	46,261	307,725
GASTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN	148,000	0		148,000
GASTOS DE PROMOCIÓN DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA	180,000	0		180,000
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1,269,094	939,343		939,343
SERVICIOS PERSONALES	531,224	316,573		316,573
MATERIALES Y SUMINISTROS	41,280	32,280		32,280
SERVICIOS GENERALES	693,590	587,490		587,490
OTROS	3,000	3,000		3,000
INVERSIÓN FÍSICA	30,000	0		30,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	30,000	0		30,000
SUMAN LOS EGRESOS	3,013,534	939,343	96,111	2,779,894
FLUJO NETO DE OPERACIÓN	(21,755,957)	(939,343)	(6,643,584)	(28,069,790)
BURSATILIZACIÓN	16,000,000	0		16,000,000
FONDEO SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL			285,398	285,398
DISPONIBILIDADES				
DISPONIBILIDAD INICIAL	8,095,919	0	6,472,801	14,568,720
DISPONIBILIDAD FINAL	2,339,962	(939,343)	114,615	2,784,328

CUARTO.- Se instruye, remitir el presente acuerdo a la Junta Directiva del ISSSTE para su aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Lo anterior me permito hacerlo de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 17 de marzo de 2015.- El Secretario General y Secretario de la Junta Directiva, **Ricardo Luis Antonio Godina Herrera**.- Rúbrica.

(R.- 410537)